



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-008729

Res. 5112/2022

Montevideo, 3 de octubre de 2022.

VISTO: La Resolución N° 4433/2022 de fecha 15 de agosto de 2022 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones a nivel nacional para funciones de Coordinador de Centro de Cultura Física, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que se ofreció por convocatoria realizada en la página web institucional la vacante para la Escuela Técnica de Santa Catalina - Anexo Polideportivo;

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección General, estima pertinente designar al único interesado en sus respectivas funciones;

II) que deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en cuanto a topes horarios;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

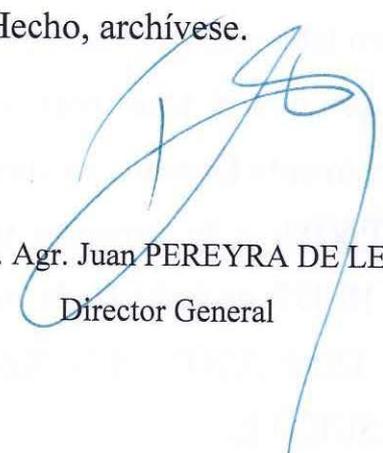
- 1) Designar al Prof. Gastón IZAGUIRRE COLO (C.I. 3.953.643-2 – fecha de nacimiento 09/07/1984), para cumplir funciones de Coordinador de Cultura Física en la Escuela Técnica de Santa Catalina - Anexo Polideportivo, con 30 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2023.
- 2) Establecer que los docentes deberán tener en cuenta lo preceptuado en el

Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, al momento de la toma de posesión de las funciones.

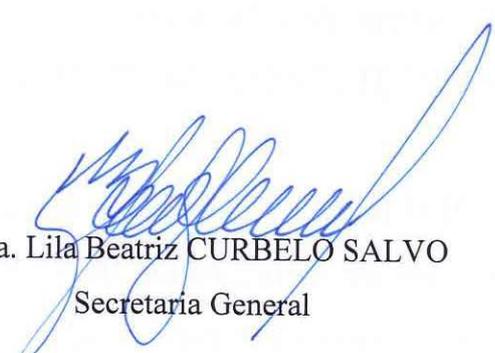
3) Establecer que al momento de tomar posesión del cargo deberá presentar el Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT - FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalonados) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/mb